

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Señor:

ANÓNIMO

Publicación en cartelera

Ciudad, Bogotá

Asunto: Respuesta a queja por presunto incumplimiento de protocolos de bioseguridad.
Respuesta a radicado SINPROC. 2765385.

Referencia: Radicado No. 20205910039302. Traslado 20205930134871

Cordial saludo,

Este despacho recibió petición contenida en el documento de referencia, en el cual manifiesta lo siguiente:

"(...) QUIERO DENUNCIAR LA NEGLIGENCIA QUE SE VIENE PRESENTANDO CON LA EMPRESA BPO UBICADA EN LA AV DORADO 81B 29, A RAIZ DEL AISLAMIENTO ORDENADO PRO EL GOBIERNO AL INTERIOR DE ESTA EMPRESA, EXISTES DIFERENTES CAMPAÑAS Y ACTUALMENTE EN LA CAMPAÑA DE ETB HOGARES SE VIENE PRESENTANDO IRREGULARIDADES CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. NOSOTROS LOS ASESORES NO CONTAMOS CON UN KIT DE OMPÑEMTO DE ASEO, PARA LA LIMPIEZA DE LOS PUESTOS, NO CONTAMOS CON DOTACION DE ESPUMA NI PITILLO, LAS DIADEMAS QUE SE USAN POR VARIOS ASESORES, A RAIZ DE TODO ESTO SE HAN PRESENTADO VARIOS CASOS COMPROBADOS DE COVID 19 Y COMPAÑEROS QUE ENVLARON AISLAMIENTO POR PARTE DE LA EPS ESTOS ULTIMOS POR PRESENTAR SINTOMAS ASOCLADOS CON EL CORONAVIRUS LO MAS GRAVE ES QUE NADIE HACE NADA, NO NOS MANDAN A LA CASA LLEGAMOS A TURNO Y NOS TOCA ESPERAR HASTA 2 O 3 HORAS ESPERANDO PUESTOS. QUEREMOS DENUNCIAR QUE EXISTEN VARIOS CASOS CONFIRMADOS Y ESTAN EN CONOCIMIENTO LOS JEFES Y PERSONAS DE RECURSOS HUMANOS, HASTA LA ENFERMERA DIO POSITIVO (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se trasladó la petición a la Policía Nacional con numero de radicado: 20205930134871 del 3/07/2020,



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205930134881

Fecha: 03-07-2020

20205930134881

Página 2 de 2

a efecto de que se puedan establecer rondas de control y verificación del cumplimiento de protocolos de aislamiento según lo dispuesto en el Decreto 749 de 2020, aplicación de la Ley 1801 de 2016, sanciones de policía que correspondan y demás normatividad vigente en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, debido a la pandemia coronavirus COVID-19.

Por último, se le informa que en el evento de requerir cualquier información adicional podrá consultar el estado de su requerimiento a través de los siguientes enlaces <http://www.gobiernobogota.gov.co/consultaradicado/> <https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion>.

Cordialmente,

13 AUG 2020

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO.

Alcalde Local de Fontibón.

Proyectó: Alejandra Sedano Garzón - Abogada de Gestión Policial Jurídica.

Revisó y Aprobó: Diandra Therina Pinto Cotes - Profesional Grado 18.

Seguimiento: Harold Raúl Molano Cerquera - Profesional de Apoyo al Despacho.



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Señor:

OSCAR TOVAR, Teniente (E)

Estación Novena de Policía

Carrera 98 # 16 B - 50

Teléfono: 2676757

Asunto: Tránsito por competencia: Aplicación del Código Nacional de Policía.

Referencia: Radicado No. 20205910039302

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitirle el radicado en mención en donde el peticionario manifiesta por medio de este oficio lo siguiente:

"(...) QUIERO DENUNCIAR LA NEGLIGENCIA QUE SE VIENE PRESENTANDO CON LA EMPRESA BPO UBICADA EN LA AV DORADO 81B 29, A RAIZ DEL AISLAMIENTO ORDENADO PRO EL GOBIERNO AL INTERIOR DE ESTA EMPRESA, EXISTEN DIFERENTES CAMPAÑAS Y ACTUALMENTE EN LA CAMPAÑA DE ETB HOGARES SE VIENE PRESENTANDO IRREGULARIDADES CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. NOSOTROS LOS ASESORES NO CONTAMOS CON UN KIT DE OMPÑEMTO DE ASEO, PARA LA LIMPIEZA DE LOS PUESTOS, NO CONTAMOS CON DOTACION DE ESPUMA NI PITILLO, LAS DIADEMAS QUE SE USAN POR VARIOS ASESORES, A RAIZ DE TODO ESTO SE HAN PRESENTADO VARIOS CASOS COMPROBADOS DE COVID 19 Y COMPAÑEROS QUE ENVIARON AISLAMIENTO POR PARTE DE LA EPS ESTOS ULTIMOS POR PRESENTAR SINTOMAS ASOCIADOS CON EL CORONAVIRUS LO MAS GRAVE ES QUE NADIE HACE NADA, NO NOS MANDAN A LA CASA LLEGAMOS A TURNO Y NOS TOCA ESPERAR HASTA 2 O 3 HORAS ESPERANDO PUESTOS. QUEREMOS DENUNCIAR QUE EXISTEN VARIOS CASOS CONFIRMADOS Y ESTAN EN CONOCIMIENTO LOS JEFES Y PERSONAS DE RECURSOS HUMANOS, HASTA LA ENFERMERA DIO POSITIVO (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada la petición, a efecto de que se puedan establecer rondas de control y verificación del cumplimiento de protocolos de aislamiento según lo dispuesto en el Decreto 749 de 2020, aplicación de la Ley 1801 de 2016, sanciones de policía que correspondan y demás normatividad vigente en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, debido a la pandemia coronavirus COVID-19.

Cordialmente,



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO.
Alcalde Local de Fontibón.

*Proyección: Alejandra Sedano Garzón - Abogada de Gestión Policial Jurídica.
Revisó y Aprobó: Diandra Therina Pinto Cotes - Profesional Grado 18.
Seguimiento: Harold Raúl Molano Cerquera - Profesional de Apoyo al Despacho.*

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Doctora:

Sandra Milena Castañeda Muñoz

Personera Local Fontibón

personerfontibon@personeriabogota.gov.co

Ciudad, Bogotá

Asunto: Respuesta a queja por presunto incumplimiento de protocolos de bioseguridad.**Referencia:** Radicado No. 20205910039302. Traslado 20205930134871

Cordial saludo,

Este despacho recibió petición contenida en el documento de referencia, en el cual manifiesta lo siguiente:

"(...) QUIERO DENUNCIAR LA NEGLIGENCIA QUE SE VIENE PRESENTANDO CON LA EMPRESA BPO UBICADA EN LA AV DORADO 81B 29, A RAIZ DEL AISLAMIENTO ORDENADO PRO EL GOBIERNO AL INTERIOR DE ESTA EMPRESA, EXISTES DIFERENTES CAMPAÑAS Y ACTUALMENTE EN LA CAMPAÑA DE ETB HOGARES SE VIENE PRESENTANDO IRREGULARIDADES CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. NOSOTROS LOS ASESORES NO CONTAMOS CON UN KIT DE OMPÑEMTO DE ASEO, PARA LA LIMPIEZA DE LOS PUESTOS, NO CONTAMOS CON DOTACION DE ESPUMA NI PITILLO, LAS DIADEMAS QUE SE USAN POR VARIOS ASESORES, A RAIZ DE TODO ESTO SE HAN PRESENTADO VARIOS CASOS COMPROBADOS DE COVID 19 Y COMPAÑEROS QUE ENVIARON AISLAMIENTO POR PARTE DE LA EPS ESTOS ULTIMOS POR PRESENTAR SINTOMAS ASOCIADOS CON EL CORONAVIRUS LO MAS GRAVE ES QUE NADIE HACE NADA, NO NOS MANDAN A LA CASA LLEGAMOS A TURNO Y NOS TOCA ESPERAR HASTA 2 O 3 HORAS ESPERANDO PUESTOS. QUEREMOS DENUNCIAR QUE EXISTEN VARIOS CASOS CONFIRMADOS Y ESTAN EN CONOCIMIENTO LOS JEFES Y PERSONAS DE RECURSOS HUMANOS, HASTA LA ENFERMERA DIO POSITIVO (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se trasladó la petición a la Policía Nacional con numero de radicado: 20205930134871 del 3/07/2020,



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205930134891

Fecha: 03-07-2020

20205930134891

Página 2 de 2

a efecto de que se puedan establecer rondas de control y verificación del cumplimiento de protocolos de aislamiento según lo dispuesto en el Decreto 749 de 2020, aplicación de la Ley 1801 de 2016, sanciones de policía que correspondan y demás normatividad vigente en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, debido a la pandemia coronavirus COVID-19.

Cordialmente,

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO.

Alcalde Local de Fontibón.

*Proyectó: Alejandra Sedano Garzón - Abogada de Gestión Policial Jurídica.
Revisó y Aprobó: Diantra Therina Pinto Cotes - Profesional Grado 18.
Seguimiento: Harold Raúl Molano Cerquera - Profesional de Apoyo al Despacho.*

